



LICEO LOS ANGELES

Educación Preescolar, Básica Primaria y Secundaria

Aprobado mediante Resolución No.3357 del 15 de noviembre de 2016

Emanada de la Secretaría de Educación Departamental

Leticia Amazonas

Nit: 15886596-4

EL RECTOR DEL LICEO LOS ANGELES DE LETICIA AMAZONAS

HACE CONSTAR

Que el señor **NIXON CASTELO BRANCO VERGARA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 6.567.342 expedida en Leticia Amazonas, adeuda por concepto de servicios educativos prestados a sus hijas menores quienes cursaron y cursan los grados SEPTIMO, OCTAVO Y NOVENO DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA, en este establecimiento educativo, durante los años 2019 y 2020, detallado de la siguiente manera:

ALUMNA CASTELO BRANDO MUÑOZ SARAI JULIANA, T.I.No. 1121446976, quien curso el grado OCTAVO 2019 y ACTUALMENTE NOVENO DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA.

Matricula año 2019	\$ 124.000
Pensiones año 2019.....	864.000
Matricula año 2020.....	130.365
Pensiones año 2020.....	<u>903.650</u>
TOTAL, DE LA DEUDA	<u>\$2.022.015</u>

ALUMNA CASTELO BRANCO MUÑOZ MABEL LUCIANY, T.I.No. 1121203177, quien curso el grado SEPTIMO 2019 y ACTUALMENTE OCTAVO DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA.

Matricula año 2019	\$ 124.000
Pensiones año 2019.....	864.000
Matricula año 2020.....	130.365
Pensiones año 2020.....	<u>903.650</u>
TOTAL, DE LA DEUDA	<u>\$2.022.015</u>

VALOR TOTAL DE LA DEUDA DE LAS DOS ALUMNAS, CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS (\$4.044. 030.oo) M/CTE.



LICEO LOS ANGELES

Educación Preescolar, Básica Primaria y Secundaria

Aprobado mediante Resolución No.3357 del 15 de noviembre de 2016

Emanada de la Secretaría de Educación Departamental

Leticia Amazonas

Nit: 15886596-4

Dada en Leticia, Capital del Departamento del Amazonas a los 22 días del mes de octubre de 2020.



Lic. EDGAR RENGIFO VARGAS
Rector



CERTIFICACIÓN EDUCACIONAL - FAMILIARES
(GUARDERÍA, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL)

BR-3-114-0

Ciudad y fecha de solicitud

Leticia 04 Diciembre 2019

Nombre del empleado o pensionado

Nixon Castelo Banco Vejeana

Cédula

6567342

*La siguiente información debe ser diligenciada por el plantel educativo o tercero (1)
Hacemos constar:*

Que las tarifas para el año lectivo día de mes de año y el día de mes de año comprendido entre el AM a PM son las siguientes con el horario de AM a PM

IMPORTANTE: SI EL PLANTEL O TERCERO CONCEDE DESCUENTO POR PAGO ANUAL ANTICIPADO FAVOR COLOCAR LOS VALORES NETOS; ES DECIR YA APLICADO EL DESCUENTO

Nota 1: Favor detallar únicamente los valores correspondientes a los servicios utilizados efectivamente

Alumno	Curso	VALORES			OTROS PAGOS	
		Indicar exclusivamente el costo de la matrícula	Indicar exclusivamente el costo de la pensión mensual	Indicar exclusivamente el costo de transporte mensual	Valor mensual, onces, merienda, medias nuevas, refrigerio, etc (3)	Seguro estudiantil, papelería, internet, asociación de padres de familia, entre otros (4)
<u>CASTELO BRAVO SARAI</u>	<u>9º</u>	<u>335.000 =</u>	<u>285.000</u>	<u>140.000 =</u>		
<i>Detalle en la columna que corresponda el % de descuento aplicado:</i>						

(4) Observaciones: detalle cada uno de los otros pagos por concepto y valor:

Giro a favor de ESCAR REVOLVEDO VAREAS NIT/C.C. 15886596

Nombre del Plantel o Tercero LICEO LOS ANGELES NIT/C.C. 15886596-4

Dirección Via Los Lagos Km 2.5 Teléfono 5925754 Aprobó: Ministerio, Secr Educ o entidad competente No 3357 de 15-11-19

Nota: Cualquier devolución de dinero, por favor girar el cheque a favor del Banco de la República

- (1) Plantel educativo o entidades que prestan el servicio de alimentación y/o transporte en convenio con la institución educativa
- (2) Certificario teniendo en cuenta:
 - a. Que la jornada sea mínimo hasta la 1:00 pm
 - b. Que el almuerzo sea suministrado en las instalaciones del colegio y dentro de la jornada de estudios
 - c. Que sea ofrecido para los estudiantes
 - d. No se pueden incluir conceptos diferentes al almuerzo propiamente dicho, tales como: onces, mediasnueves, refrigerio, merienda, etc.
- (3) Que sean suministrados dentro de las instalaciones del plantel y que no implique que el alumno pague diariamente

Certificamos que los datos consignados en el presente documento se ajustan a la realidad y cualquier cambio que se presente será informado:

Nombres y apellidos representante

ESCAR REVOLVEDO VAREAS

Firma del representante por parte plantel o tercero y teléfono

ORIGINAL. Haga de vida COPVA, empleado o pensionado
TRD - 24 01 08 001



CERTIFICACIÓN EDUCACIONAL - FAMILIARES
 (GUARDERIA, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACION ESPECIAL)

BR-3-114-0

Ciudad y fecha de solicitud

Betulia 04 Diciembre 2019

Nombre del empleado o pensionado

Nixon Castelo Franco Vergara

Cédula

6569342

*La siguiente información debe ser diligenciada por el plantel educativo o tercero (1)
 Hacemos constar:*

Que las tarifas para el año lectivo 01 día de 02 mes de 2020 año y el 30 día de 11 mes de 2020 año comprendido entre el con el horario de 6:45 A.M. a 4:00 P.M. son las siguientes

IMPORTANTE: SI EL PLANTEL O TERCERO CONCEDE DESCUENTO POR PAGO ANUAL ANTICIPADO FAVOR COLOCAR LOS VALORES NETOS; ES DECIR YA APLICADO EL DESCUENTO

Nota 1: Favor detallar únicamente los valores correspondientes a los servicios utilizados efectivamente

Alumno	Curso	VALORES				OTROS PAGOS	
		Indicar exclusivamente el costo de la matrícula	Indicar exclusivamente el costo de la pensión mensual	Indicar exclusivamente el costo de transporte mensual	Indicar exclusivamente el costo del almuerzo mensual (2)	Valor mensual, onces, merienda, medias nuevas, refrigerio, etc (3)	Seguro estudiantil, papelería, internet, asociación de padres de familia, entre otros (4)
<u>CASTELO BRANCO NIXON</u>	<u>8º</u>	<u>335.000</u>	<u>285.000</u>		<u>140.000</u>		

Detalle en la columna que corresponda el % de descuento aplicado:

(4) Observaciones; detalle cada uno de los otros pagos por concepto y valor:

Ciudad a favor de EBBAE RENCIFFO VAECAS NIT/C.C. 15886596

Nombre del Plantel o Tercero LICEO LOS AUSELLES NIT/C.C. 15886596-4

Dirección Via Los Lagos Km 2.5 Teléfono 5925754 Aprobado Ministerio, Secr Educ o entidad competente No 3357 de 15/11/16

Nota: Cualquier devolución de dinero, por favor girar el cheque a favor del Banco de la Republica

- (1) Plantel educativo o entidades que prestan el servicio de alimentación y/o transporte en convenio con la institución educativa
- (2) Certificado teniendo en cuenta:
 - a. Que la jornada sea mínimo hasta la 1:00 pm
 - b. Que el almuerzo sea suministrado en las instalaciones del colegio y dentro de la jornada de estudios
 - c. Que sea ofrecido para los estudiantes
 - d. No se pueden incluir conceptos diferentes: al almuerzo propiamente dicho, tales como: onces, mediasnueves, refrigerio, merienda, etc
- (3) Que sean suministrados dentro de las instalaciones del plantel y que no implique que el alumno pague diariamente

Certificamos que los datos consignados en el presente documento se ajustan a la realidad y cualquier cambio que se presente será informado.

Nombre y apellidos representante

EBBAE RENCIFFO VAECAS

Firma del representante por parte plantel /tercero y teléfono



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

UGS -22287

26 de noviembre de 2018

Señor
NIXON CASTELO BRANCO VERGARA
Área Cultural
Banco de la República
Leticia.

Asunto: Retiro y cobro servicio médico

Estimado señor Castelo Branco:

Teniendo en cuenta que usted no validó requisitos de su hija Camila Andrea correspondiente al segundo semestre de 2018, lamentamos informarle que a partir de septiembre procedimos con la desafiliación al servicio médico y con el cobro de los valores pagados por el Banco a Colsanitas, por concepto de primas y bonos por servicios prestados a su hija durante el tiempo que estuvo activa en la base de beneficiarios desde el 1° de julio al 23 de septiembre de 2018.

En el reporte adjunto se encuentra el monto a pagar, el cual será descontado por nómina en un plazo de seis (6) meses, contado a partir de enero de 2019.

Atentamente,


JOSE DUDLEY TORRADO ARENAS
Director
Unidad de Gestión de Salud

Anexo: Lo anunciado
C.c. Coordinación Administrativa



Banco de la República Colombia

Unidad de Gestión de Salud

Bogotá DC 23 Noviembre de 2018

REPORTE DE PAGOS

Reporte de pagos realizados por el Banco a la Empresa de Medicina Prepagada Colsanitas correspondiente a la afiliación de:

Nombre Beneficiario: CASTELO BRANCO CAMILA ANDREA

Código del servicio médico: CC6567342P20

Nombre del Titular: CASTELO BRANCO VERGARA NIXON

Periodo de servicios: 01/07/2018 al 23/09/2018

POR CONCEPTO DE PRIMAS

AÑO	MES	VALOR TOTAL
2018	Julio	162,200
2018	Agosto	162,200
2018	Septiembre	124,353

TOTAL PAGADO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SERVICIO MEDICO COLSANITAS

\$448,753

TOTAL A REINTEGRAR

\$448,753

Elaborado por:

Autorizado por:

DIANA LUCÍA GRAJALES BERMÚDEZ
ANALISTA OPERATIVO

JOSÉ DUDLEY TORRADO ARENAS
DIRECTOR

NIT. 860.015.685-0
 Carrera 6 No. 13-40
 BOGOTA D.C

Ref. 1 Autorizacion de pago No. 101409737

Ref. 2 Codigo: 1121223178

 Estado **ANTIGUO**

 MEDIOS DE PAGO
 BANCO AV VILLAS CTA CORRIENTE No.059026906
 BANCO CAJA SOCIAL CTA CORRIENTE No. 21000082821
 - PAGO EN LINEA www.ugc.edu.co
 - TARJETA DEBITO/CREDITO OFICINAS CARTERA, ADMISIONES, INGENIERIA CIVIL

IDENTIFICACION:	1121223178	CODIGO:	1121223178
NOMBRE:	CAMILA ANDREA CASTELO BRANCO MUÑOZ	PROGRAMA:	PROGRAMA DE ARQUITECTURA
DIRECCION:	CARRERA 7 # 8-93	FACULTAD:	ARQUITECTURA
TELEFONO:		PERIODO:	20201S
CIUDAD:	BOGOTA		

DESCRIPCION DEL PAGO

CONCEPTOS	VALORES
ORDEN MATRICULA PREGRADO	4.795.000,00

Pronto pago.	20/12/2019	4.699.100,00
Pago ordinario.	16/01/2020	4.795.000,00
Pago extraordinario.	21/01/2020	5.034.750,00
Pago extemporáneo.	24/01/2020	5.274.500,00

REALICE EL PAGO DE SU MATRICULA ÚNICAMENTE CON ESTE FORMATO, EL HACERLO CON FORMATO DISTINTO (POR EJEMPLO VOLANTE DE CONSIGNACIÓN DEL BANCO U OTRO). LE IMPLICARA INCONVENIENTES, YA QUE ESTOS NO CONTIENEN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA TRASNFERENCIA ELECTRONICA DE DATOS.

ESTE VALOR DEBE SER CANCELADO ÚNICAMENTE EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA. NO SE RECIBIRAN PAGOS PARCIALES NI FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS. SEÑOR CAJERO ESTE PAGO SE RECIBE EN HORARIO EXTENDIDO Y ADICIONAL. EL DESCUENTO DE PRONTO PAGO SOLO APLICA PARA PAGO EN EFECTIVO, CHEQUES DE GERENCIA O PAGO EN LINEA.

ESTUDIANTE

 NIT. 860.015.685-0
 Carrera 6 No. 13-40
 BOGOTA D.C

Ref. 1 Autorizacion de pago No. 101409737

Ref. 2 Codigo: 1121223178

 MEDIOS DE PAGO
 BANCO AV VILLAS CTA CORRIENTE No.059026906
 BANCO CAJA SOCIAL CTA CORRIENTE No. 21000082821
 - PAGO EN LINEA www.ugc.edu.co
 - TARJETA DEBITO/CREDITO OFICINAS CARTERA, ADMISIONES, INGENIERIA CIVIL

 NOMBRE: CAMILA ANDREA CASTELO BRANCO MUÑOZ
 FACULTAD ARQUITECTURA
 PERIODO: 20201S

COD. BCO.	No. CHEQUE	VALOR
	EFFECTIVO	
	TOTAL	

MATRICULA PAGO HASTA: 20/12/19 4.699.100



(415)7707198687190(8020)00000000101409737(3900)0004699100(96)20191220

MATRICULA PAGO HASTA: 16/01/20 4.795.000



(415)7707198687190(8020)00000000101409737(3900)0004795000(96)20200116

MATRICULA PAGO HASTA: 21/01/20 5.034.750



(415)7707198687190(8020)00000000101409737(3900)0005034750(96)20200121

MATRICULA PAGO HASTA: 24/01/20 5.274.500



(415)7707198687190(8020)00000000101409737(3900)0005274500(96)20200124

ESPACIO TIMBRE CAJERO

BANCOLOMBIA

 COLEGIO CRISTO REY MINUTO DE DIOS CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS NIT 800.215.465-7	RÉCIBO DE PAGO - AÑO 2017	Versión 3
	COVENIO 63184 CIUDAD LETICIA	Código SCGF-2-R-5

BANCOLOMBIA - CONVENIO 63184

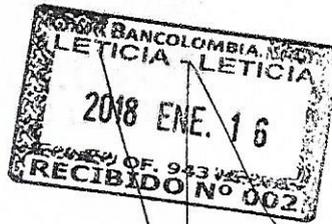
REF: 91170132 N° 91-99170820

Valor Tot: \$ 1.030.647,00

Estudiante: CASTELO BRANCO MUÑOZ SARAI JULIANA

Grado: 6 (91170132)

Ref: 91170132 SALDO ANTERIOR: \$ 1.030.647



PAGO HASTA 16-01-2018	\$ 1.030.647

Día Mes Año

SOLO SE RECIBEN PAGOS EN EFECTIVO

** Alumno **

Impreso 16/01/2018 15:45:53

BANCOLOMBIA

	RECIBO DE PAGO AÑO 2017	Versión 3
	COLEGIO CRISTO REY MINUTO DE DIOS LETICIA CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS NIT 800.215.465-7	Código SCGF-2-R-5

BANCOLOMBIA - CONVENIO 63184

REF: Valor Tot: \$ 1.047.599.000 91170116 N° 91-99170804

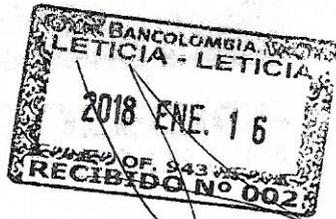
Estudiante CASTELO BRANCO MUÑOZ MABEL LUCIANY

Grados 91170116 9169170804

Ref: 91170116

SALDO ANTERIOR:

\$ 1.047.599



PAGO HASTA 16-01-2018	\$ 1.047.599

Día Mes Año

SOLO SE RECIBEN PAGOS EN EFECTIVO

** Alumno **

Impreso 16/01/2018 15:44:36

CERTIFICADO DE PAGOS CONTRATO DE MEDICINA PREPAGADA

Bogotá D.C., 16 de Marzo de 2015

Señor (a) LETICIA
NIXON CASTELOBRANCO VERGARA

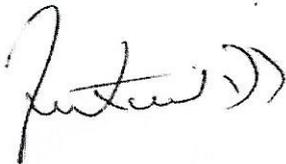
COLSANITAS S.A certifica: que durante el año gravable 2014, el (la) señor (a) NIXON CASTELOBRANCO VERGARA identificado con CC No. 6567342, titular del contrato de Medicina Prepagada No.10-55-1572, pagó por concepto de vales y cuotas de Medicina Prepagada, por intermedio de BANCO DE LA REPUBLICA NIT 860.005.216-7, por los siguientes usuarios:

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	P/TESCO	PERIODO	VALOR NETO	VALOR IVA	TOTAL
NIXON CASTELOBRANCO VERGARA	6567342	CT	01-01-/31-12	\$1,968,856	\$98,443	\$2,067,299
CAMILA ANDREA CASTELOBRANCO MUÑOZ	00011204210	HI	01-01-/31-12	\$1,484,376	\$74,219	\$1,558,595
MABEL LUCIANY CASTELOBRANCO MUÑOZ	1121203177	HI	01-01-/31-12	\$1,484,376	\$74,219	\$1,558,595
SARAI JULIANA CASTELOBRANCO MUÑOZ	1121446976	HI	01-01-/31-12	\$1,484,376	\$74,219	\$1,558,595
Por concepto de vales vendidos				\$416,346	\$3,161	\$419,507

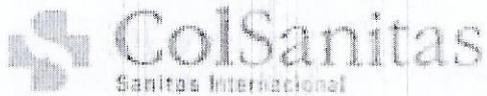
LA SUMA DE: \$7,162,590 SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1, artículo 2, del decreto 1070 del 2013, el monto máximo para disminuir de la base de retención de lo pagado por concepto de salud (medicina prepagada) es 16 UVT mensuales equivalentes a \$439.760 año gravable 2014

Atentamente,



ADRIANA DÍAZ DAZA
SUBGERENTE DE OPERACIONES



COLSANITAS Compañía de Medicina Prepagada
NIT: 860.078.828-7
Colsanitas en Línea 4871920 en Bogotá
y fuera de Bogotá 018000979020

CERTIFICADO DE PAGOS CONTRATO DE MEDICINA PREPAGADA

Bogotá D.C., 13 de Marzo de 2017

Señor (a)
NIXON CASTELO BRANCO VERGARA

LETICIA

COLSANITAS S.A certifica: que durante el año gravable 2016, el (la) señor (a) NIXON CASTELO BRANCO VERGARA identificado con CC No. 6567342, titular del contrato de Medicina Prepagada No.10-55-1572, pagó por concepto de vales y cuotas de Medicina Prepagada, por intermedio de BANCO DE LA REPUBLICA NIT 860.005.216-7, por los siguientes usuarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	P/TESCO	PERIODO	VALOR NETO	VALOR IVA	TOTAL
SARAI JULIANA CASTELOBRANCO MUÑOZ	1121446976	HI	01-01-/31-12	\$ 1.616.040	\$ 80.802	\$ 1.696.842
MABEL LUCIANY CASTELOBRANCO MUÑOZ	1121203177	HI	01-01-/31-12	\$ 1.616.040	\$ 80.802	\$ 1.696.842
CAMILA ANDREA CASTELOBRANCO MUÑOZ	11204210	HI	01-01-/31-12	\$ 1.793.520	\$ 89.676	\$ 1.883.196
NIXON CASTELO BRANCO VERGARA	6567342	CT	01-01-/31-12	\$ 2.144.160	\$ 107.208	\$ 2.251.368
Por concepto de vales vendidos				\$ 159.381	\$ 1.091	\$ 160.472

LA SUMA DE: \$ 7.688.720 SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1, artículo 2, del decreto 1070 del 2013, el monto máximo para disminuir de la base de retención de lo pagado por concepto de salud (medicina prepagada) es 16 UVT

Atentamente,

EDISSON ROMERO ACOSTA
SUBGERENTE DE OPERACIONES
PABL